

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6016 KISS MAS KISS EVENTOS, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, con fecha 28 de octubre de 2025, el accionista único de KISS MAS KISS EVENTOS, S.A. (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha decidió reducir el capital social mediante la amortización y anulación de 14.400 acciones, de 100 € de valor nominal cada una de ellas, existentes en autocartera al amparo de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, de 1.440.000 €, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Reducción de Capital.

Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones en autocartera y no ha entrañado devolución de aportaciones al accionista único, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 60.000,00 euros, correspondientes a 600 acciones de 100 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 29 de octubre de 2025.- Administrador Único, Don Blas Herrero Fernández.

ID: A250051409-1